



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 210-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

VISTO:

El Informe N° 022-2012-OCI/UNAM de fecha 13.06.2012, del Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNAM; el Proveído de Presidencia N° 2383, de fecha 14.06.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22.02.2007 se Aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, con el objeto de regular el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General en el proceso de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría externa conformantes del Sistema Nacional de Control, así como la actuación de éstas últimas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 022-2012-OCI/UNAM de fecha 13.06.2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa, comunica que la Entidad debe designar y acreditar un representante de la UNAM ante la Contraloría General de la República, a fin de que cumpla las funciones previstas en el Art. 26° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de Presidencia N° 2383, de fecha 14.06.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora, eleva el documento a Secretaría General, con el fin que se realice al acto resolutivo, para designación y acreditación del Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa como representante de la UNAM ante la Contraloría General de la República, a fin de que cumpla las funciones previstas en el Art. 26° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR y ACREDITAR al Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa como representante de la UNAM ante la Contraloría General de la República, a fin de que cumpla las funciones previstas en el Art. 26° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL